

RESOLUCION No.252
(30 de Diciembre de 2015)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CANCELAN LAS PRESTACIONES SOCIALES"

La Gerente de la Sociedad de Televisión de las Islas, TELEISLAS, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo 002 del 06 de Febrero de 2004, y el Acuerdo 004 del 06 de Mayo de 2015, expedido por la Junta Administradora Regional del Canal de Televisión Regional de las Islas TELEISLAS, y

CONSIDERANDO

La Sociedad de Televisión de las Islas Limitada, TELEISLAS, es una sociedad entre entidades públicas organizadas como empresa Industrial y Comercial del Estado del orden Departamental, constituida como sociedad de responsabilidad limitada por escritura pública No. 1846 de 1997 de la Notaría Única del circuito de San Andres Islas, con personería Jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente y que hace parte del sector de tecnología de las Información y las comunicaciones.

Que la señora **JANELLY LIZ BOWIE HAWKINS**, identificada con cedula de ciudadanía número **40.990.494**, de San Andres Islas, prestó sus servicios al Canal Regional Sociedad de Televisión de las Islas TELEISLAS, como **ASISTENTE DE PROGRAMACION Y CONTROL DE CALIDAD DE LOS PROGRAMAS DE TELEVISION**, por el periodo comprendido entre el 06 de Septiembre de 2012 y el 30 de Octubre de 2015.

Que la señora mediante **JANELLY LIZ BOWIE HAWKINS** mediante oficio GTI-487 de fecha 30 de octubre de 2015, se ha suspendido de manera unilateral, el contrato de trabajo No. 021 del 06 de septiembre de 2012.

Que en virtud de su desvinculación, se hace necesario efectuar la liquidación de las Prestaciones Sociales a que tiene derecho, y por ende, dar trámite para su cancelación.

Que para efectos de la liquidación se tendrá en cuenta los siguientes factores:
Asignación Básica Mensual: \$1.563.931.00.

SALARIO	
PROMEDIO SALARIO BASE	
LIQUIDACION PRESTACIONES SOCIALES DEFINITIVAS	
BONIFICACION POR AÑO DE SERVICIO	\$82.106.00
PRIMA DE SERVICIO	\$261.796.00
VACACIONES	\$238.888.00
PRIMA VACACIONAL	\$119.444.00
PRIMA DE NAVIDAD	\$1.335.453.00
CESANTIAS	\$1.460.503.00
INTERESES DE CESANTIAS	\$146.050.00
TOTAL LIQUIDACION PRESTACIONES SOCIALES	\$3.644.240.00

Que se cuenta con el CDP No. 291 del 22 de Diciembre de 2015.

Que en virtud lo anterior.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconózcase a favor de la señora **JANELLY LIZ BOWIE HAWKINS**, identificada con cedula de ciudadanía número **40.990.494**, de San Andres Islas, la sumas de **TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS (\$3.644.240.00) MCTE**; por concepto de liquidación de prestaciones definitivas a que tiene derecho por haber prestado sus servicios a la Sociedad de Televisión de las Islas Teleislas Ltda., por el periodo comprendido entre el 06 de Septiembre De 2012 y el 30 de Octubre de 2015.

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición interpuesto en debida forma dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese personalmente el contenido del presente acto.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFICASE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San Andrés Islas a los 30 de Diciembre de 2015.



EMILIANA BERNARD STEPHENSON
Gerente

DILIGENCIA DE NOTIFICACION

En San Andres Islas, a los Trinta (30) días del mes de Diciembre de 2015, se notifico la anterior resolución al interesado.



EL NOTIFICADO

C.C. 40990454



EL NOTIFICADOR

C.C. 1123631577



Fecha Vinculación: SEPTIEMBRE 06 DE 2012
Fecha de liquidación: OCTUBRE 30 DE 2015
Cargo: ASISTENTE DE PROGRAMACION Y CONTROL DE CALIDAD
Nombre: JANELLY LIZ BOWIE HAWKINS
Cedula de ciudadanía No.: 40.990.494

ASIGNACION BASICA 2015			1.563.931
SUBSIDIO ALIMENTACION			0
NUMERO DE DIAS		54	54
PROMEDIO SALARIO BASE		1.563.931	1.563.931
BONIFICACION POR AÑO DE SERVICIO	(ABM/360*360)	ANUAL 547.376	PROPORCION 82.106
PRIMA DE SERVICIO PROPORCIONAL	(ABM+1/12BSP)/2*NDIAS/360 3.421	261.796	261.796
VACACIONES: Del 06 de SEP/15 hasta 30 de OCTUBRE/2015.			
Total una vacacion	(ABM+1/12BSP+1/12PS)*54/360	236.888	
proporcionalidad año 2014	total(proporcionalidad)*54/360		236.888
PRIMA VACACIONAL	(ABM+1/12BSP+1/12PS)*15/30		
Total una prima vacacion 2014	796.295		
Proporcionalidad año 2014	(Total una prima vacacion)*54/360	119.444	119.444
PRIMA DE NAVIDAD ABM+1/12BSP+1/12*PS+1/12*PV			1.335.453
Prima de Navidad 2015		1.602.543	
Proporcionalidad Año 2015 (01 ene al 30 octubre/15)			
(Total Prima de Navidad)*300/360		1.335.453	
CESANTIAS DEL 01 ENE 2015 AL 30 DE OCTUBRE DE 2015			1.460.503
(ABM+1/12BS+1/12PS+1/12PV+1/12PN)* N° DIAS/360			
Asignacion Basica		1.563.931	
Bonificación por servicios prestados 12ava		45.615	
Prima de Servicio 12ava		21.816	
Prima de Vacaciones 12ava		9.954	
prima de nevidad		111.288	
SALARIO BASE PARA LIQUIDAR CESANTIAS		1.752.603	
Total x 300 dias / 360			146.050
INTERESES DE CESANTIAS 01 ENERO 2015 AL 30 DE OCTUBRE 2015			
CESANTIAS *300/360*12%			
TOTAL LIQUIDACION DE PRESTACIONES SOCIALES			3.644.240

SON: TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE.

Gerente

Jefe Presupuesto y Contabilidad

Tesorero